



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 OCT. 2012

ANGOL,

1698 110

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 01 de octubre de 2.012, enviada por la Organización Comunitaria el CLUB DEPORTIVO "LEONEL SANCHEZ" de esta comuna, representada por su Secretario don MARCO ALVAREZ ESCOBAR, R.U.T. N° 10.705.858-3, quienes solicitan autorización para beneficio CARRERAS DE PERROS los días sábado 13 y domingo 14 de octubre de 21.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la Organización Comunitaria CLUB DEPORTIVO "LEONEL SANCHEZ" de esta ciudad, para realizar beneficio de CARRERAS DE PERROS, *con venta de comidas y bebidas alcohólicas en dependencias de la Cancha del ñío Huequen*, ubicada en calle Yeli s/n. en Villa Huequén de esta ciudad, los días sábado 13 y domingo 14 de octubre del 2.012, desde las 14:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente, en ambos días.

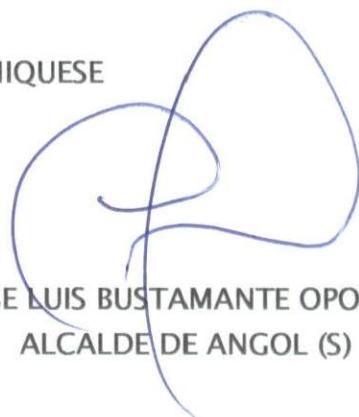
2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Distribución:

- Marco Alvarez Escobar, Secretario Club Deportivo "Leonel Sanchez" de Angol
- Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)